

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 22 de Diciembre de 2014.-

DECRETO N° 157 (C).-

Vistos:

a) La Renuncia Voluntaria recepcionada en oficina de partes el 19 de Diciembre de 2014, presentada por don **PABLO ANDRES HUENCHULLAN NAVARRO**, a contar del 19 de Diciembre de 2014, aceptada por Alcalde Titular.-

b) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

c) Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

d) Ley 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de Personal que indica.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Acéptase a contar del 19 de Diciembre de 2014, la renuncia voluntaria, presentada por don **PABLO ANDRES HUENCHULLAN NAVARRO**, C. I. N° [redacted] al Contrato Honorario Suma Alzada, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 125 (C), del 10 de Octubre de 2014, de esta Corporación.

**ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE
Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE**



V° B° DIRECCION DE CONTROL

JEEP/JAUS/mla.

Distribución:

- Trabajador.
- Contraloría Regional del Bío Bío.
- Dirección de Control.
- Dideco
- Departamento de Personal.
- Carpeta Personal
- Archivo.
- Pág. Web.